

**Universidad Diego Portales**  
**Condiciones Generales de Matrícula**

**Matrícula Alumnos Beneficiarios Programa de Gratuidad**

El ingreso del alumno a la Universidad Diego Portales, en adelante "la Universidad", se formaliza con la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Educativos entre la Universidad y el Alumno, el que se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos por el sólo hecho de matricularse para el período siguiente y será válido mientras el alumno permanezca en la Universidad afecto al Programa de Gratuidad 2022.

**1.- Contrato de Prestación de Servicios Educativos:**

El Contrato debe completarse y aceptarse en los términos informado a través de la página web de la Universidad.

Es de la esencia del Contrato que el alumno cumpla con los requisitos de ingreso a la carrera señalada; por tanto, el contrato de prestación de servicios educativos no tendrá validez y por consiguiente, no producirá sus efectos, de verificarse que no se cumple alguno de los requisitos exigidos en la vía de ingreso utilizada por el estudiante. Lo anterior, sin perjuicio de los procesos especiales de admisión en que no se exige puntaje PSU.

Atendido que el régimen de gratuidad no incluye los gastos de titulación ni el costo asociado al pase escolar, ambos deberán ser pagados, en la oportunidad correspondiente, por el alumno. Los gastos de titulación y egreso no excederán el valor de 8 U.F. y el costo del pase escolar será el exacto valor que se disponga por el Ministerio de Educación.

---

Firma del Alumno

---

Universidad Diego Portales